Asunción, 22 de julio de 2013.

ICEO Nº 41/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 40/2013 "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y CARRITOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Arq. Lirian Paredez**, Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructura Fisica y Servicios Generales de la Dirección General de Registros Públicos, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota D.G.R.P. Nº 1.003 de fecha 14 de julio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 40/2013 "Adquisición de Escaleras y Carritos"**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 40/2013 "Adquisición de Escaleras y Carritos"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.435** de fecha 30 de abril de 2013, con **ID N° 256.690,** cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes setenta millones quinientos mil (G. 70.500.000).** El Sistema de Adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Ítem".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	Carlos Secundino Candia Alonso	081- 212-414
2	Fabricación de Muebles Artesanales S.R.L.	021- 550-420
3	Francisco Birino Cáceres	021- 331-812
4	Gerardo Duarte	0971- 823-685
5	Industrias Ybucui S.R.L.	021- 600-642
6	Maral S.R.L.	0981- 172-335
7	Silvestri Muebles S.R.L.	021- 290-348
8	Vic Muebles S.R.L.	071- 201-306
9	Ramón Adalberto Acosta Toledo	021- 795-019
10	Rony Jara López	0972- 242-331
11	7 de mayo S.R.L.	021- 295-979
12	Ferretería Industrial S.R.L.	021- 331-230
13	Ferretería Internacional S.A.	021- 500-646
14	Ferretería Pereira S.R.L.	021- 501-163
15	Ferretería Quinta Avenida S.A.	021- 374-104
16	Ferretería San Carlos S.R.L.	021- 562-944
17	Francisco Samuel Silvero Mendez	021- 590-935
18	Juan Eliseo Arévalos Morínigo	021- 562-944
19	Pablo Amado Muñoz González	021- 207-923

Se fijó como fecha límite para la presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el día 06 de junio de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Resumen de datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA incl.)
METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.	**Gs. 21.700.000**
FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	**Gs. 33.142.500**
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra	**Gs. 33.588.000**
EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE de Verónica Rotela	**Gs. 48.672.430**
MEGA SERVICE S.R.L.	**Gs. 60.864.000**
METAL FIG de José Figueredo Falcón	**Gs. 62.275.000**
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	**Gs. 62.837.500**
NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	**Gs. 98.890.000**

Se dejó constancia de lo siguiente:

1- **EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE**: Presenta un original de la oferta, no presenta Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada, Declaración Jurada de que los bienes cuentan con un año de garantía y Constancia de no encontrarse en incumplimientos de Contratos.

2- **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.:** Presenta un original de la oferta, sin observaciones.

3- **MEGA SERVICE S.R.L.**: Presenta un original de la oferta, sin observaciones.

4- **DISTRIBUIDORA SUMMER:** Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de que los bienes cuentan con un año de garantía.

5- **N M DISEÑOS**, Presenta un original de la oferta, sin observaciones.

6- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, sin observaciones.

7- **METAL FIG de José Figueredo Falcón**, Presenta un original de la oferta, sin observaciones.

8- **FERRETERIA EL DORADO**, Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de que los bienes cuentan con un año de garantía.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Se observa la existencia de un error aritmético en la oferta de la firma Emprendimientos San José de Verónica Rotela, específicamente en la multiplicación del ítem N° 2, lo cual modifica el monto total de su oferta, que tras la corrección asciende a Gs. 48.669.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio "CUMPLE / NO CUMPLE", de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED Nº 41/13** de fecha 13 de junio de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **METAL FIG de José Figueredo Falcón**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, el oferente presentó copia simple de la constancia bancaria debiendo presentar la constancia bancaria en ejemplar original o copia autenticada. Dicho documento fue requerido a través de la **Nota CEO N° 269/13** del 18 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación del documento fue hasta las **10:00 hs.** del **20 de junio de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó la documentación solicitada mediante nota y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 51/13** del **24 de junio de 2013,** el cual refiere que cumple con lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

b) **FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Ruffinelli**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, el oferente no presentó la Declaración Jurada de que los bienes cuentan con un año de garantía. Dicho documento fue requerido a través de la **Nota CEO N° 271/13** del 18 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación del documento fue hasta las **10:00 hs. del 20 de junio de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó la documentación solicitada mediante nota y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 51/13** del **24 de junio de 2013,** el cual refiere que cumple con lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

En fecha 16 de julio de 2013, el oferente presenta una nota manifestando que han cometido un error involuntario en cuanto al precio cotizado en la carta oferta en lo que respecta al ítem N° 1, y por la cual solicita no tener en cuenta para la Evaluación, incurriendo en el retiro de su oferta durante el periodo de evaluación, por tanto **corresponde la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.**

En cuanto al ítem N° 2 – Carrito, el Informe de Inspección Técnica in situ realizado por funcionarios de la Dirección de Contraloría Interna y de la Dirección General de los Registros Públicos a través de la Nota D.B.M. N°161/2013 concluye cuanto sigue que: *"No cumple con las especificaciones mínimas por que la plataforma o planchuela no cuenta con un buen espesor ya que las mismas son muy angostas en forma de cruz teniendo la base hueca de medida 0,25m. de ancho por 0,30 de largo y sin manopla de protección para manos de mejor agarre"*, en contravención a lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases y condiciones del llamado que establece: "*La plataforma o planchuela debe tener un buen espesor considerando que las cargas principales se concentran en esta pala fija con medidas de 0.40 cm de ancho x 0.33cm de largo, La manopla o mangos deben ir con goma, para protección y mejor agarre*".

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.-

c) **NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza R.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y adicional.

d) **EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE de Verónica Rotela**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas a través de la **Nota CEO N° 272/13** del 18 de junio de 2013, las siguientes:

- Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del ANEXO N° 3;
- Declaración Jurada firmada por el oferente de que los bienes cuentan con una garantía de un año.

- Declaración Jurada firmada por el oferente de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años 2010, 2011 y 2012) o durante el curso de la misma.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **10:00 hs. del 20 de junio de 2013** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta. Cumplido el plazo, el oferente no presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE de Verónica Rotela.-

e) **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, el oferente no presentó la Declaración Jurada de que los bienes cuentan con un año de garantía. Dicho documento fue requerido a través de la **Nota CEO N° 268/13** del 18 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **10:00 hs. del 20 de junio de 2013**. Cumplido el plazo, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta, el oferente no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.-

f) **MEGA SERVICE S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y adicional.

g) **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, el oferente no presentó la Declaración Jurada de que los bienes cuentan con un año de garantía. Dicho documento fue requerido a través de la **Nota CEO N° 270/13** del 18 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **10:00 hs. del 20 de junio de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó la documentación solicitada mediante nota y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 51/13** del **24 de junio de 2013**, el cual refiere que cumple con lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

h) **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y adicional.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del **INFORME TECNICO**, elaborado por la Coordinadora Mantenimiento e Infraestructura Física y Servicios Generales de la Dirección General de los Registros Públicos según nota D.G.R.P. DMEIF N° 154/2013 de fecha **24 de junio de 2013**, cuya conclusión, se resume en que las ofertas presentadas por las empresas: **METAL FIG de José Figueredo Falcón, NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza R., MEGA SERVICE S.R.L., DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases y condiciones del llamado.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 40/2013 "Adquisición de Escaleras y Carritos"** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

a) **Adjudicar** a la empresa **Ferretería Industrial S.R.L.** el Ítem 1 - Escalera con 14 (catorce) peldaños, por un total de Gs. 30.690.000 (guaraníes treinta millones seiscientos noventa mil).-

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Escalera con 14 (catorce) peldaños	60	Unidad	Unidad	511.500	30.690.000
TOTAL IVA INCLUIDO						30.690.000

b) **Adjudicar** a la empresa **METAL FIG de José Figueredo Falcón** en el Ítem 2 - Carrito Metálico, por un total de **Gs. 19.075.000 (guaraníes diecinueve millones setenta y cinco mil).-**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
2	Carrito Metálico	35	Unidad	Unidad	545.000	19.075.000
TOTAL IVA INCLUIDO						19.075.000

a) **El monto total recomendado para la adjudicación** asciende a la suma de **Gs. 50.035.000 (guaraníes cincuenta millones treinta y cinco mil).-**

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Alma Morínigo de Florentín
Directora Jurídica

Lirian Paredez
COORDINADORA
D.M.E.I.F. y Servicios Generales - D.G.R.P.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

LIC. ROBERTO I. TORRES C.
Director General